



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1051-2023-UNAP
Iquitos, 16 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1681-2023-FACEN-UNAP, presentado el 16 de octubre de 2023, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje de estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Puno, de don Huber Alfredo Padilla Sinarahuá, con DNI N° 72858807, código universitario N° 20022B1157 y de doña Liz Erika Ramírez Lache, con DNI N° 45451199, código universitario N° 20022B1219, estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la citada Facultad, para que participen en la IX Convención Nacional de Contabilidad Gubernamental y Administración Pública – GUBER 2023, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Puno, que se desarrollará del 26 al 28 de octubre de 2023;

Que, uno de los principios de la Universidad es la meritocracia y entre las funciones señala la contribución al desarrollo humano, en tanto los estudiantes se encuentran ubicados en el tercio superior al finalizar el I Semestre Académico 2023, como lo acredita la Constancia emitida por la Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar y financiar el viaje de los estudiantes, solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Puno, del 26 al 28 de octubre de 2023, de don **Huber Alfredo Padilla Sinarahuá**, con DNI N° 72858807, código universitario N° 20022B1157 y de doña **Liz Erika Ramírez Lache**, con DNI N° 45451199, código universitario N° 20022B1219, estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Huber Alfredo Padilla Sinarahuá** a doña **Liz Erika Ramírez Lache**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Juliaca y viceversa y dos (2) días de viáticos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los estudiantes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Facen.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist.: R,VRAC,VRINV,FACEN,DGA,OPP,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.(2),SG,Archivo(2)
jevd.



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL